Chinchiná, 29 abril de 2026.

Doctor
CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ
Alcalde Municipal
Chinchiná

Ref.:
CONTRATO No 631-2025 *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA*

En mi calidad y en ejercicio de las funciones de Supervisión del contrato de la referencia, remito para su estudio y aprobación la solicitud de ampliar la suspensión del contrato en referencia por las siguientes consideraciones:

1. **Justificación Técnica y administrativa.**

Los motivos del aval de prorroga dado por la Interventoría al contrato de obra Nro 632 manifestados por el contratista se expresaron asi:" El contratista ha solicitado ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026, argumentando circunstancias que afectan el cronograma actual, cuya fecha de finalización está pactada para el 15 de abril de 2026. La Interventoría verifico los argumentos del contratista, los valido y dio el Aval para la prórroga ", sin embargo, esta prórroga va directamente ligada a la existencia Jurídica del contrato de Interventoría. Los argumentos expresados por el contratista en el oficio de prorroga no han sido superados por la suspensión transitoria del Contrato que se autorizó hasta el 30 de abril del 2026. Por estar suspendido el contrato de obra y de Interventoría, no han sido superados los motivos dieron como resultado ambas suspensiones.

Desde la Oficina de Planeacion e Infraestructura como Supervisor del contrato de Interventoría y teniendo presente, que es indispensable mantenerlo vigente para la debida ejecución del contrato de obra y dado que a la fecha no se ha cumplido con los trámites administrativos por parte de la Gobernacion para obtener la modificación presupuestal (ADICION) que permita disponer de los recursos para

adicionar el Contrato de Interventoría, se presenta para su aprobación, la solicitud de ampliacion de la Suspensión del Contrato de Interventoría y de forma paralela el de obra, hasta que se finiquiten los tramites por parte de la Gobernacion y pueda la Alcaldía realizar la modificación al contrato de Interventoría Nro 631 de 2025.

2. Conclusión y Solicitud

Con fundamento en lo precedente y por medio de este documento, esta Supervisión emite CONCEPTO FAVORABLE PARA AMPLIACION DE LA SUPENSION DEL CONTRATO Nro 631 POR 15 MAS ,TIEMPO QUE SE ESPERA SEAN SUPERADAS LAS CAUSALES DE SUSPENSION .

La ampliacion de la suspensión, fue discutida y analizada con el representante del Consorcio Interventoría Sanitaria Chinchina 2025, Ingeniera Patricia Molina Fonseca, quien su concepto favorable.

Lo anterior en cumplimiento de la ley y con el único objetivo de salvaguardar a la Alcaldía, La Gobernacion de eventos jurídicos contrarios a la ley y dar cumplimiento con el objetivo de ambos contratos.

Se anexa Actas de Suspensión acordadas con los intervinientes en cada proceso.

Sin otro particular,

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
Jefe Oficina Planeacion e Infraestructura (e)
Supervisor

Elaboro: Ing German Bernal Moreno ... Profesional Universitario.
Reviso, aprobó: Jorge Joam Castañeda Duque ...Jefe Oficina Planeacion e Infraestructura (e)

Chinchiná, 29 abril de 2026

Señores
OFICINA JURIDICA - CONTRATACION
Atte.: Doctora ELIANA VELEZ CORREA
Jefe Oficina Jurídica
Alcaldía

Ref.: Solicitud de Aprobación de Ampliacion de la suspensión de los Contratos – **CONTRATO No 632-2025** "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA." Y
CONTRATO No 631-2025 *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA*

De acuerdo con el documento presentado por el Supervisor del contrato de Interventoría y las actas de Suspensión firmadas anteriormente ,entre los que intervienen en los contratos en referencia , le solicito por el presente dar trámite jurídico que corresponda para realizar la ampliacion de la suspensión de ambos contratos Nro 631 y 632 desde el 30 de Abril, por 15 días más , tiempo que se espera sean superadas los causales que produjeron la suspensión de ambos contratos de la referencia y poder cumplir con el objetivo contractual. Esta administración considera prioritario que el proyecto se ejecute bajo el estricto cumplimiento de los principios de Calidad Planeación y legalidad, por lo cual se instruye celeridad en el presente trámite para evitar perjuicios posteriores.

Cordial saludo,

CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: ING. Jorge Joam Castañeda Duque
Jefe Oficina de Infraestructura

ACTA DE PROROGA Nro. 1 A LA SUSPENSIÓN Nro. 1

CONTRATO ELECTRONICO DE INTERVENTORIA Nro. 631 DE 2025 DERIVADO DEL CONCURSO DE MERITOS C.M.A 002-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	Municipio de Chinchiná - Caldas
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVENTORÍA SANITARIA CHINCHINÁ 2025**, representado legalmente por la Señora **PATRICIA MOLINA FONSECA**, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía Nro. 51.712.385 expedida en Bogotá D.C.
OBJETO	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA L.P 004-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO "(...) LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LA LÍNEA DE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES SANITARIOS EXIGIDOS POR EL INVIMA".*
LOCALIZACIÓN	Municipio de Chinchiná - Caldas
VALOR INICIAL	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($63.862.405,oo).
PLAZO	2 Meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Octubre 03 de 2025
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Octubre 15 de 2025

FEHCA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO	Diciembre 15 de 2025
SUPERVISOR	**JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE** – Jefe de Oficina de Infraestructura.
PRORROGA Nro. 1 (15/12/25)	Hasta el 15 de febrero de 2026
PRORROGA Nro. 2 (13/02/26)	Hasta el 15 de abril de 2026
ADICIÓN Nro. 1	SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($63.862.405,oo).
ADICIÓN Nro. 2	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($54.829.364,oo).
SUSPENSION Nro. 1	Hasta el 30 de abril de 2026.
PRORROGA Nro. 1 A LA SUSPENSION Nro. 1	Desde el 01 de mayo de 2026 inclusive y hasta el 15 de mayo de 2026.

I. CONSIDERACIONES

- La suspensión de contratos estatales, encuentra soporte normativo en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en los principios de la contratación pública. Es una medida excepcional de mutuo acuerdo para cesar temporalmente la ejecución por fuerza mayor, caso fortuito o interés público, sin superar el plazo de vigencia y debidamente fundamentada.

- Que la SUPERVISION emite concepto favorable fechado del día veintinueve (29) de abril de 2026, en el cual recomiendan a la entidad prorrogar el término de la suspensión del contrato por el termino de quince (15) días calendario, toda vez que aún persisten las causas que dieron origen a la suspensión inicial.

Como consecuencia de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

II. TÉRMINOS DE LA SUSPENSIÓN

PRIMERO. PRORROGAR el término de la **SUSPENSIÓN Nro. 1** del Contrato de Interventoría C.M.A 002-631-2025 por el termino de quince (15) días calendario.

Fecha de inicio de Prorroga de Suspensión: 01 de Mayo de 2026 inclusive.

Fecha de Reinicio: 15 de Mayo de 2026 inclusive.

SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término de duración de la presente suspensión.

TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato EL CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte del CONTRATISTA.

CUARTO. EL CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones propias del contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ
Alcalde Municipal
Entidad contratante

R/L PATRICIA MOLINA FONSECA
CONSORCIO INTERVENTORÍA SANITARIA CHINCHINÁ 2025
Contratista

JORGE JOAM CASTAÑEDA DUQUE
Jefe de Oficina de Infraestructura
Supervisor

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.12 09:43:53 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xYLXE0Xk0PsnaQK65hgq6g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000S9-D00I

No. PÓLIZA	NB-100410290	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	72930520	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 15/10/2025	24:00 Horas Del 20/05/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INTERRVENTORIA SANITARIA CHINCHINA 2025	No. DOC. IDENTIDAD	901.991.985-9
DIRECCIÓN	CRA 7 70-21 OF 401	TELÉFONO	3212480382
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CHINCHINA	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.133-8
DIRECCIÓN	CRA 8 CALLE 11 ESQUINA	TELÉFONO	8402380
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CHINCHINA	No. DOC. IDENTIDAD	890.801.133-8
DIRECCIÓN	CRA 8 CALLE 11 ESQUINA	TELÉFONO	8402380

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DE ACTA DE PRORROGA N.1 A LA SUSPENSIÓN N.1 DE FECHA DEL 30-04-2026 SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.631 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 20/09/2026	36.510.834,80	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/04/2026	24:00 Horas Del 20/05/2029	36.510.834,80	10.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/05/2026	24:00 Horas Del 20/05/2031	54.766.252,20	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 127.787.921,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ORDUZ & CIA. LTDA. ASESORES DE SEGUROS.	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	10.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	10.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADA A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PELEA - 2FF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100410290	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	72930520	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/10/2025	24:00 Horas Del	20/05/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

L.P 004-2025 EL CUAL TIENE POR OBJETO)LAADECUACIÓN,MANTENIMIENTO,SUMINISTROEINSTALACIÓNDEEQUIPOSNECESARIOSENLALÍNEADE SACRIFICIO - FAENA, Y AREA EXTERNA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS
ESTÁNDARESSANITARIOSEXIGIDOSPORELINVIMA

ELTOMADORAFIANZADODELAPRESENTEPÓLIZAES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 900171717-1 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900646295-3 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INTERRVENTORIA SANITARIA CHINCHINA 2025)

"Conlaemisióndelapólizaseentiendequeseautorizaa SegurosMundialparaquerealicegestióndecobranzaencasodeque aplique,atravésdelossiguientescanales:correoelectrónico,llamada,SMSyWhatsApp.Noobstante,encualquiermomentopodrá solicitarlaexclusióndealgunoestoscanalespormediode:
Páginaweb:www.segurosmundial.com.co
Correoelectrónico:mundial@segurosmundial.com.co
Líneasdeatención:Bogotá(+ 601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100410290** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **CONSORCIO INTERRVENTORIA SANITARIA CHINCHINA 2025** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CHINCHINA / MUNICIPIO DE CHINCHINA** , expedida por la Compañía en **12/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **12** días del mes **MAYO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA